



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACION ORDINARIA PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO PARA RED INALÁMBRICA CORPORATIVA PARA LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (EXPEDIENTE PA-S 2020/54).**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Se ha formulado por el Jefe de Área Técnica de Informática y Comunicaciones la necesidad de contratar el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO PARA RED INALÁMBRICA CORPORATIVA PARA LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, justificando la misma en los siguientes motivos:

La Universidad de Oviedo dispone de una red WiFi que permite a los usuarios conectarse a su red corporativa utilizando medios inalámbricos. El notable incremento en el uso de dispositivos móviles como pueden ser los teléfonos "inteligentes", ordenadores portátiles o "tablets" en las dependencias universitarias hace que la cobertura WiFi que se proporciona tenga que ser mejorada constantemente. Esto se hace aún más necesario en dependencias utilizadas por los estudiantes de la Universidad, dado que el personal ya dispone de acceso directo a la red cableada corporativa desde su puesto de trabajo.

En este momento se pre, ende hacer la adquisición e instalación de puntos de acceso para reforzar la cobertura inalámbrica en varios edificios universitarios. Para ello, esta contratación se ha diseñado con dos lotes:

LOTE 1: Suministro de puntos de acceso inalámbricos

LOTE 2: Servicio de instalación de puntos de acceso inalámbricos

**SEGUNDO:** Con fecha 2 de mayo de 2018, el Servicio Jurídico ha informado favorablemente el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de SUMINISTROS por la Universidad de Oviedo mediante procedimiento de licitación abierto simplificado.

**TERCERO:** Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 2 de mayo de 2018, se aprueba el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de SUMINISTROS mediante procedimiento de licitación abierto simplificado.

**CUARTO:** Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 24 de julio de 2020 se ordena la iniciación de la tramitación ordinaria del expediente con número PA-S 2020/54 y se aprueban las especificaciones del Cuadro Resumen de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación objeto del mismo.

**QUINTO:** La Memoria Justificativa del presente expediente ha sido aprobada por la Vicerrectora de Recursos Materiales y Tecnológicos, Responsable del Centro Gestor con fecha 17 de julio de 2020 y en la misma se especifican los requisitos de justificación exigidos en el artículo 116.4 de la LCSP.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

**SEGUNDO:** El artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, obliga a los órganos de contratación a dictar resolución motivada aprobando los expedientes de contratación y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, facultándoles igualmente para incluir en dicha resolución la aprobación del gasto.

**TERCERO:** La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público. El procedimiento aplica las normas establecidas en el artículo 159 de la LCSP.

**CUARTO:** La competencia para decidir corresponde al Rector según lo dispuesto en el artículo 206 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia del Gobierno del Principado de Asturias.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,



### RESUELVO

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de tramitación ordinaria que tiene por objeto la contratación del **Suministro e instalación de puntos de acceso para red inalámbrica corporativa para la Universidad de Oviedo**, dividido en los siguientes lotes:

LOTE 1: Suministro de puntos de acceso inalámbricos

LOTE 2: Servicio de instalación de puntos de acceso inalámbricos

**SEGUNDO:** Autorizar un gasto por importe de **120.366,25 €**, con cargo a las aplicaciones **17.02-121D-620.07 y 17.02-121D-227.06** del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2020, con el siguiente desglose:

Importe neto: 99.476,24 €

IVA (21%): 20.890,01 €

LOTE	APLICACIÓN	IMPORTE NETO	IVA (21 %)	IMPORTE TOTAL
<b>LOTE 1</b>	17.02-121D-620.07	79.636,24 €	16.723,61 €	96.359,85 €
<b>LOTE 2</b>	17.02-121D-227.06	19.840,00 €	4.166,40 €	24.006,40 €

**TERCERO:** Disponer la apertura de procedimiento de licitación abierto simplificado para la adjudicación del suministro objeto del expediente.

EL RECTOR,

Fdo.: Santiago García Granda